

RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186 - Mensaje (HTML)

miércoles 29/08/2018 10:10 a. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

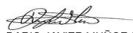
Para 'educacion@cauca.gov.co'; 'procuradum183@procuraduria.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co'

Mensaje recibido el 29/08/2018 10:29 a. m.

Mensaje DEMANDA 2018-186.pdf (3 MB) AUTO ADMISORIO 2018-186.pdf (139 KB)

Ref.
Expediente N° 19001333300520180018600
Demandante DUBER NEY GUZMAN PINO
Demandado DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto de la demanda y del auto Admisorio de la demanda


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesri.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

ESP 10:33 a. m.
ES 29/08/2018

NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186 - Mensaje (HTML)

miércoles 29/08/2018 10:29 a. m.

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

Para procesonacionales@defensajudicial.gov.co

Mensaje DEMANDA 2018-186.pdf (3 MB) AUTO ADMISORIO 2018-186.pdf (139 KB)

Ref.
Expediente N° 19001333300520180018600
Demandante DUBER NEY GUZMAN PINO
Demandado DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con los artículos 197 y 199 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la ley 1564 de 2012, en la fecha NOTIFICO el contenido de la Providencia que ADMITE LA DEMANDA dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto de la demanda y del auto Admisorio de la demanda


DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesri.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpopayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif No hay elementos

ESP 10:33 a. m.
ES 29/08/2018

Entregado: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186 - Informe

De postmaster@defensajudicial.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
Asunto Entregado: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

Enviado miércoles 29/08/2018 10:29 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesonacionales@defensajudicial.gov.co (procesonacionales@defensajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

ESP 10:34 a. m.
ES 29/08/2018

Entregado: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Reglas * Mover * Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Relaciones * Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover OneNote Etiquetas Buscar Zoom

De postmaster@cncs.gov.co
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan - Notif
Asunto Entregado: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

Enviado miércoles 29/08/2018 10:18 a. m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

franz.rojas@notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Asunto: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

Automatic reply: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Correo no deseado - Eliminar Responder Responder Reenviar a todos Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Reglas * Mover * Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir Buscar Relaciones * Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Acciones * Edición Zoom

miércoles 29/08/2018 10:18 a. m.

notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@cncs.gov.co>
Automatic reply: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan - Notif

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Acase de recibo: Se confirma recepción del mensaje sin verificación de su contenido; aclarando que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para envío y recepción de notificaciones judiciales.

Cordialmente,

notificacionesjudiciales

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

www.cncs.gov.co

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusiva-mente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la CNSC, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la CNSC no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario.

"Antes de imprimir este correo electrónico por favor considere su responsabilidad ambiental. Si lo hace, utilice papel reciclado que este impreso por la otra cara."
¡La CNSC comprometida con el medio ambiente!

notificacionesjudiciales No hay elementos

Retransmitido: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186 - Informe

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Reglas * Mover * Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Relaciones * Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover OneNote Etiquetas Buscar Zoom

De Microsoft Outlook
Para Juzgado 05 Administrativo - Seccional Popayan - Notif
Asunto Retransmitido: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

Enviado miércoles 29/08/2018 10:18 a. m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186

10:35 a. m. 29/08/2018



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

educacion@cauca.gov.co (educacion@cauca.gov.co)

Asunto: Retransmitido: RV: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm183@procuraduria.gov.co (projudadm183@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA 2018-186



Popayán, 29 de agosto de 2018

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto que admite demanda y la demanda**, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO